



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Consortio de Transportes de Bizkaia**

**Anuncio de aprobación inicial de la modificación de la «Ordenanza reguladora de la tarjeta Barik y de los títulos de transporte comunes del Consortio de Transportes de Bizkaia».**

Aprobada inicialmente por el Consejo General del Consortio de Transportes de Bizkaia, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, la modificación de la «Ordenanza reguladora de la tarjeta Barik y de los títulos de transporte comunes del Consortio de Transportes de Bizkaia» se somete el expediente a información pública mediante la publicación de este anuncio por el plazo de treinta (30) días, al objeto de que a partir de su inserción y durante dicho plazo puedan ser presentadas por los interesados/as las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, el Consejo General adoptará los acuerdos definitivos que proceda, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, será publicado junto con el texto integro de la modificación de la Ordenanza en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 14 de mayo de 2025.—El Director Gerente, Roberto Muñoz García